

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A-E.S.P. NIT 900370026-2	
	ACUERDO	
	Código: AAA	Versión: 1
Página 1 de 8		

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 07
Diciembre 02 de 2025

Por el cual se modifica el Acuerdo de Junta Directiva No. 05 del 26 de agosto de 2025

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P. – ESPOCAM S.A. E.S.P.,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la Ley 142 de 1994, el Artículo 1.2.1.1 de la Resolución CRA 151 de 2001, la Resolución CRA 853 de 2018(compilada en la Resolución CRA 943 de 2021), y en especial las conferidas en los estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal No. 07 de abril 19 de 2010 y documento privado del 24 de junio de 2010 se constituyó la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P. – ESPOCAM S.A. E.S.P. como una sociedad comercial del tipo de las anónimas de carácter oficial del orden municipal cuyo objeto social principal es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en los términos de la Ley 142 de 1994.

Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2. Sección 1.2.1., Artículo 1 2.1.1. Resolución CRA 151 de 2001(compilada en la Resolución CRA 943 de 2021) la Entidad tarifaria local. Es la persona natural o jurídica que tiene la facultad de definir las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, a cobrar en un municipio para un grupo de usuarios.

Que conforme a los estatutos de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P. – ESPOCAM S.A. E.S.P., es función de la Junta Directiva, aprobar conforme a la ley, la estructura tarifaria y sus modificaciones, para los diferentes servicios a cargo de la empresa, dentro de los límites y las regulaciones establecidas por las autoridades competentes.

Que de acuerdo con lo previsto en los incisos anteriores la Entidad Tarifaria Local para la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P. – ESPOCAM S.A. E.S.P. es la Junta Directiva de la empresa **quien** tiene la facultad de definir las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A-E.S.P. NIT 900370026-2		
	ACUERDO		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 2 de 8

Que la Junta Directiva de ESPOCAM S.A. E.S.P. mediante Acuerdo No. 05 del 26 de agosto de 2025 aprueba y adopta las tarifas del Servicio Público Domiciliario de ASEO para la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P. – ESPOCAM S.A. E.S.P. de acuerdo a la metodología establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA en la Resolución CRA 853 del 29 de Octubre de 2018 (compilada en la Resolución CRA 943 de 2021)

Que ESPOCAM S.A. E.S.P. mediante radicado SSPD No. 20255293749642 del 11/09/2025, remitió información a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios relacionada con la Resolución CRA 853 de 2018(compilada en la Resolución CRA 943 de 2021) enviando los soportes respecto a la aplicación de los costos y tarifas del servicio público de aseo.

Que mediante radicado SSPD No. 20254203659651 del 14/11/2025, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios emitió respuesta al radicado SSPD No. 20255293749642 del 11/09/2025 en donde convoca a una mesa de trabajo para el día jueves 20 de noviembre a las 8:00 am con el fin de que la empresa realice aclaración acerca de la aplicación del "Plan Gradual de Aplicación" y una exposición detallada de los cálculos realizados y el proceso de aplicación de las tarifas del servicio público de aseo.

Que dados los inconvenientes técnicos de calidad en la conexión a internet presentados el día 20 de noviembre de 2025, la mesa de trabajo fue aplazada y se realizó el día lunes 24 de noviembre a las 2:00 pm., en la cual la empresa expuso detalladamente los cálculos de la tarifa por cada componente del servicio de aseo de acuerdo a las variables, fórmulas de cálculo para cada rango máximo y mínimo según lo determina la metodología tarifaria de aseo de la Resolución CRA 853 de 2018(compilada en la Resolución CRA 943 de 2021), de igual manera se explicó el plan gradual de aplicación a 4 meses aprobado por la junta directiva en el artículo 4 del Acuerdo de Junta Directiva No. 05 del 26 de agosto de 2025.

Que en dicha mesa de trabajo el profesional especializado de la Coordinadora del Grupo de Pequeños y Medianos prestadores de la Dirección Técnica de Gestión de Aseo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizó las siguientes

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A-E.S.P. NIT 900370026-2		
	ACUERDO		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 3 de 8

observaciones y recomendaciones a la aplicación del plan gradual y los cálculos de la tarifa:

-El plan gradual no se debe aplicar dado que actualmente la normatividad regulatoria de la CRA no lo permite, por tanto, las nuevas tarifas resultantes del cálculo se empiezan a aplicar de una sola vez en la facturación sin realizar aplicación de un plan gradual de cobro.

-El rango que se debe aplicar en el componente de CBLUS(Costo de Barrido y Limpieza Urbana) es el Precio máximo de \$2.081,77 \$/suscriptor a pesos de julio de 2018 según formula de la CRA, dado que el precio mínimo(adoptado por la empresa) de \$2.447,36 \$/suscriptor a pesos de julio de 2018 calculado según formula establecida y teniendo en cuenta los costos reales de barrido de vías registrados en los estados financieros de ESPOCAM SA ESP del año 2024 es mayor al máximo calculado, por lo que el precio mínimo no debe superar al precio máximo calculado para el rango.

-El rango que se debe aplicar en el componente de CRT(Costo de Recolección y Transporte) es el Precio máximo de \$30.646,99 \$/tonelada a pesos de julio de 2018 calculado según la formula establecida y teniendo en cuenta los costos reales de recolección y transporte registrados en los estados financieros de ESPOCAM SA ESP del año 2024, dado que el precio mínimo(adoptado por la empresa) de \$62.624 \$/tonelada a pesos de julio de 2018 calculado según formula de la CRA es mayor al máximo calculado, por lo que el precio mínimo no debe superar al precio máximo calculado para el rango.

Que la Junta Directiva acoge para su aplicación las observaciones y recomendaciones dadas por la SSPD en la mesa de trabajo realizada el día 24 de noviembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P. – ESPOCAM S.A. E.S.P.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A-E.S.P. NIT 900370026-2	
	ACUERDO	
	Código: AAA	Versión: 1

Página 4 de 8

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 05 del 26 de agosto de 2025, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y ADOPTAR las **TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO** para la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.S.P. – ESPOCAM S.A. E.S.P.**, calculadas a pesos \$ de \$Julio de 2018 y actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor IPC a pesos \$Julio de 2025 de acuerdo al estudio de costos y tarifas elaborado según lo establecido en la metodología establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA en la Resolución CRA 853 del 29 de Octubre de 2018(compilada en la Resolución CRA 943 de 2021):

COSTOS POR COMPONENTE \$JULIO 2018

ACTIVIDAD	COSTO(\$ Julio 2018)
CCS-Costo de Comercialización por Suscriptor	\$1.503,66 \$/Suscriptor
CBLUS – Costo de Barrido de Vías y áreas publica, y Limpieza Urbana por Suscriptor	\$2.081,77 \$/Suscriptor
CRT -Costo de Recolección y Transporte	\$30.646,99 \$/Tonelada
CDF -Costo de Disposición Final	\$90.486,70 \$/Tonelada
VBA - Valor base aprovechamiento	\$153.110,70 \$/Tonelada

Actualizando los anteriores Costos según el Índice de Precios al Consumidor IPC desde julio de 2018 a Julio de 2025(ultimo IPC publicado por el DANE, procedimiento establecido el artículo 32 de la Resolución CRA 853 de 2018(compilada en la Resolución CRA 943 de 2021), se obtienen los siguientes valores a pesos corrientes (\$ Julio 2025):

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A-E.S.P. NIT 900370026-2		
	ACUERDO		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 5 de 8

IPC - BASE DANE DICIEMBRE DE 2018

Mes / Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	79.95	83.00	88.19	94.07	97.53	100.00	104.34	105.91	113.26	125.27	136.98	146.34
Febrero	80.45	83.96	89.33	95.01	98.22	101.18	104.94	106.58	115.11	130.40	140.49	147.90
Marzo	80.77	84.45	91.18	95.46	98.45	101.62	105.53	107.12	116.26	131.77	141.48	148.68
Abril	81.14	84.90	91.63	95.91	98.91	102.12	105.70	107.76	117.71	132.80	142.32	149.86
Mayo	81.53	85.12	92.15	96.12	99.16	102.44	105.90	108.84	118.70	133.38	142.92	150.14
Junio	81.61	85.21	92.54	96.23	99.31	102.71	104.97	108.78	119.31	133.78	143.38	150.30
Julio	81.73	85.37	93.03	96.18	99.18	102.94	104.97	109.14	120.27	134.45	143.67	150.71
Agosto	81.90	85.78	92.73	96.32	99.30	103.03	104.96	109.62	121.50	135.39	143.67	
Septiembre	82.01	86.36	92.68	96.36	99.47	103.26	105.29	110.04	122.63	136.11	144.02	
Octubre	82.14	86.98	92.63	96.37	99.59	103.43	105.23	110.06	123.51	136.45	143.83	
Noviembre	82.25	87.51	92.73	96.55	99.70	103.54	105.08	110.00	124.46	137.96	144.22	
Diciembre	82.47	88.05	93.11	96.82	100.00	103.80	105.48	111.41	126.03	137.72	144.88	

Fuente: Publicación Índices de Precios DANE – página web CRA –IPC A JULIO DE 2025

Actualización según el Índice de Precios al Consumidor IPC desde julio de 2018 a Julio de 2025(ultimo IPC publicado por el DANE

Costo	Factor	Factor Inicial	Factor Final	Factor de Incremento	Valor Costo Inicial	Valor Costo Actualizado
		jul-18	jul-25		jul-18	jul-25
CCS	IPC	99.18	150.71	1.5196	\$1.503.66	\$2.284.90
CBLUS	IPC	99.18	150.71	1.5196	\$2.081.77	\$3.163.38
CRT	IPC	99.18	150.71	1.5196	\$30.646.99	\$46.569.95
CDFT	IPC	99.18	150.71	1.5196	\$90.486.70	\$137.500.00
CT	IPC	99.18	150.71	1.5196	\$0.00	\$0.00

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A-E.S.P. NIT 900370026-2	
	ACUERDO	
	Código: AAA	Versión: 1
Página 6 de 8		

**COSTOS POR COMPONENTE
\$JULIO 2025**

ACTIVIDAD	COSTO (\$ Julio 2025)
CCS-Costo de Comercialización por Suscriptor	\$2.284,90 \$/Suscriptor
CBLUS – Costo de Barrido de Vías y áreas publica, y Limpieza Urbana por Suscriptor	\$3.163,38 \$/Suscriptor
CRT -Costo de Recolección y Transporte	\$46.569,95 \$/Tonelada
CDF -Costo de Disposición Final	\$137.500, 00 \$/Tonelada

**TONELADAS DE RESIDUOS NO APROVECHABLES
POR SUSCRIPTOR/MES (TRN)**

TIPO SUSCRIPTOR	TRN (Ton/Suscriptor - Mes)
Estrato 1	0.0685
Estrato 2	0.0685
Estrato 3	0.0685
Comercial	0.0685
Oficial	0.0685
Inmueble Desocupado	0.000

Las siguientes son las Tarifas de Aseo a \$ de Julio de 2025 a aplicar teniendo en cuenta los Costos por Componente actualizados a \$ de Julio 2025, el TRN (Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor mes) y aplicando la fórmula para calcular la tarifa de aseo mensual final por suscriptor estipulada en el Artículo 58 de la Resolución CRA 853 de 2018(compilada en la Resolución CRA 943 de 2021):

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A-E.S.P. NIT 900370026-2		
	ACUERDO		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 7 de 8

**TARIFA FINAL POR SUSCRIPTOR (TFS)
TARIFAS \$JULIO DE 2025**

ESTRATO/USO	CCS	CBLUS	TRT	TDF	TA	TFS sin S y C	FC S y C	TF con S y C
1	2.285	3.163	3.193	9.431	0	18.072	-70%	5.422
2	2.285	3.163	3.193	9.431	0	18.072	-40%	10.843
	2.285	3.163	3.193	9.431	0	18.072	-15%	15.361
Comercial	2.285	3.163	3.193	9.431	0	18.072	+50%	27.108
Oficial	2.285	3.163	3.193	9.431	0	18.072	0%	18.072
Inmueble Desocupado	2.285	3.163	0,00	0,00	0,00	5.448	Según Estrato y/o Uso	Según Estrato y/o Uso

CCS: Costo de Comercialización por Suscriptor
CBLUS: Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas, y Limpieza Urbana
TRT: Tarifa para la actividad de Recolección y Transporte -por suscriptor
TDF: Tarifa para la actividad de Disposición Final -por suscriptor
TA: Tarifa para la actividad de Aprovechamiento- por suscriptor
TFS sin SyC: Tarifa Final por Suscriptor sin subsidio
FC S y C: Factores o porcentajes de Subsidio y Contribución vigentes según Acuerdo Municipal.
TF con SyC: Tarifa Final por Suscriptor por estrato y uso con subsidio y contribución."

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 05 del 26 de agosto de 2025, el cual quedará así:

"ARTICULO SEGUNDO. Las tarifas del servicio público de aseo aprobadas y adoptadas en el presente acuerdo se empezarán a aplicar de una sola vez en la facturación sin realizar aplicación de un plan gradual de cobro. Y se aplicarán de acuerdo al trámite establecido para la aplicación de un nuevo marco tarifario según lo

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A.-E.S.P. NIT 900370026-2		
	ACUERDO		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 8 de 8

dispuesto en la sección 5.1.2 de la Resolución CRA 151 de 2001(compilada en la Resolución CRA 943 de 2021)."

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ocamonte, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SERGIO ANDRES CHACON REYES
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ESPOCAM S.A.-E.S.P.